BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 *ptas.*; *número de 8 págs.*, 2,50 *ptas.*, y *número de 12 págs.*, 3 *ptas.*
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 *ptas. por ejemplar.*

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 725.216,68 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.130,41 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—54.085)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal desde La Cabrera, kilómetro 59 de la general de Irún, por Valdemanco a Bustarviejo, desde su perfil 5,207 al 10,587, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.033.915,81 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.783,16 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—54.086)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la recogida y aprovechamientos de las piñas de los pinares existentes en la Casa de Campo, finca "Tres Cantos", y Dehesa de la Villa, durante un período de cinco años. Presupuesto de contrata: 500.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentess contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dipuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.091)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del tramo superior del Colector Vallecas-Estación Depuradora, desde el barrio de Vallecas al Perfil J. Presupuesto de contrata: 5.599.212,71 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentess contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dipuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.092)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Centro Deportivo en la plaza de la Cebada. Presupuesto de contrata: 14.555.702,88 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dipuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.093)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción del colector Palomeras-Vallecas. Presupuesto de contrata: pesetas 5.566.425,10.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dipuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.094)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» del 26 de octubre de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

1 Mueble sacristía, al precio límite de 10.200 pesetas.
2 Muebles cajoneras, al precio límite de 6.000 pesetas unidad.
27 bancos, al precio límite de 2.016 pesetas unidad.
8 Bancos con cajoneras, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
5 Bancos de 150 centímetros, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.
2 Confesionarios, al precio límite de 6.600 pesetas unidad.
2 Mesitas credencias, al precio límite de 912 pesetas unidad.
46 Reclinatorios con cajoneras, al precio límite de 600 pesetas unidad.
1 Mesa despacho para Capellán, al precio límite de 3.600 pesetas.
1 Librería despacho Capellán, al precio límite de 4.500 pesetas.
1 Sillón despacho Capellán, al precio límite de 900 pesetas.
46 Sillas para reclinatorios, al precio límite de 550 pesetas unidad.
4 Sillas sacristía, al precio límite de 550 pesetas unidad.
1 Mesa capilla, al precio límite de 912 pesetas unidad.
1 Mesa sacristía, al precio límite de 912 pesetas unidad.
3 Comulgatorios, al precio límite de 1.080 pesetas unidad.
2 Crucifijos, al precio límite de 550 pesetas unidad.
8 Hachones, al precio límite de 750 pesetas unidad.
1 Aspirador eléctrico, al precio límite de 5.290 pesetas unidad.
2 Palmatorias para festivos, al precio límite de 200 pesetas unidad.
2 Palmatorias para diario, al precio límite de 150 pesetas unidad.
1 Cruz altar de 75 centímetros, al precio límite de 900 pesetas.
1 Cruz altar de 45 centímetros, al precio límite de 500 pesetas.
1 Sagrario Tipo A, al precio límite de 9.500 pesetas.
1 Sagrario Tipo B, al precio límite de 4.900 pesetas.
1 Manifestador, al precio límite de 9.800 pesetas.
6 Candeleros tipo A, al precio límite de 490 pesetas unidad.
2 Candeleros tipo B, al precio límite de 250 pesetas unidad.
12 Candeleros tipo C, al precio límite de 330 pesetas unidad.
6 Sacras para festivos, al precio límite de 375 pesetas unidad.
6 Sacras para diario, al precio límite de 100 pesetas unidad.
2 Candeleros tipo D, al precio límite de 250 pesetas unidad.
2 Atriles para festivos, al precio límite de 1.350 pesetas unidad.
2 Atriles para diario, al precio límite de 350 pesetas unidad.
2 Misales para festivos, al precio límite de 2.050 pesetas unidad.
2 Misales para diario, al precio límite de 1.260 pesetas unidad.
1 Cáliz tipo A, al precio límite de 5.500 pesetas unidad.
1 Cáliz tipo B, al precio límite de 1.950 pesetas.
1 Cáliz tipo C, al precio límite de 900 pesetas.
1 Copón tipo A, al precio límite de 5.500 pesetas.
1 Copón tipo B, al precio límite de 1.950 pesetas.
1 Copón tipo C, al precio límite de 900 pesetas.
2 Juegos de vinajeras para festivo, al precio límite de 550 pesetas unidad.
2 Juegos de vinajeras para diario, al precio límite de 180 pesetas unidad.
1 Lavabo tipo A, al precio límite de 550 pesetas.
1 Lavabo tipo B, al precio límite de 275 pesetas.
1 Lavabo tipo C, al precio límite de 150 pesetas.
2 Carillón de 4 campanas, al precio límite de 350 pesetas unidad.
2 Campanillas al precio límite de 80 pesetas unidad.
1 Alfombra para presbiterio tipo A, al precio límite de 6.670 pesetas.
1 Alfombra para presbiterio tipo B, al precio límite de 4.000 pesetas.
1 Alfombra para altar de festivo, al precio límite de 3.000 pesetas.
1 Alfombra para altar de diario, al precio límite de 1.500 pesetas.
12 Casullas, al precio límite de 550 pesetas unidad.
3 Casullas para festivos, al precio límite de 2.000 pesetas unidad.
2 Capas, al precio límite de 750 pesetas unidad.
1 Terno completo blanco, al precio límite de 28.500 pesetas.
1 Terno completo negro, al precio límite de 18.000 pesetas.
1 Paño de hombros, al precio límite de 380 pesetas.
1 Palio, al precio límite de 7.500 pesetas.
2 Faroles, al precio límite de 475 pesetas unidad.
1 Cruz procesional, al precio límite de 1.600 pesetas.
2 Ciriales, al precio límite de 700 pesetas unidad.
1 Fascitol portátil, al precio límite de 2.300 pesetas.
1 Custodia, al precio límite de 9.500 pesetas.
6 Estolas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
9 Albas, al precio límite de 1.300 pesetas unidad.
4 Roquetes para festivos, al precio límite de 900 pesetas unidad.
4 Roquetes de diario, al precio límite de 500 pesetas unidad.
4 Cíngulos blancos, al precio límite de 70 pesetas unidad.
4 Cíngulos negros, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Tela y puntilla necesaria para confección de:

10 juegos de sabanillas, 10 juegos de corporales, 18 toallitas, 10 toallas, 30 purificadores y 12 amitos, por un importe total al precio límite de 13.120 pesetas.
4 Anforas de 15 cms., al precio límite de 100 pesetas unidad.
4 Anforas de 20 cms., al precio límite de 200 pesetas unidad.
4 Anforas de 30 cms., al precio límite de 215 pesetas unidad.
4 Anforas de 40 cms., al precio límite de 400 pesetas unidad.
4 Anforas de 50 cms., al precio límite de 500 pesetas unidad.
5 Anforas de 60 cms., al precio límite de 750 pesetas unidad.
2 Apagavelas, al precio límite de 120 pesetas unidad.
2 Bandejas Comunión para festivo, al precio límite de 225 pesetas unidad.
2 Bandejas Comunión para diario, al precio límite de 90 pesetas unidad.
2 Lámparas de pie, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.
2 Vasos purificador, al precio límite de 75 pesetas unidad.
4 Cajitas para llave de Sagrario, al precio límite de 90 pesetas unidad.
4 Cortinillas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
4 Conopeos, al precio límite de 250 pesetas unidad.
1 Caja para guardar Formas, al precio límite de 80 pesetas unidad.
1 Perchero metálico para sacristía, al precio límite de 750 pesetas.
1 Caja para óleo, al precio límite de 750 pesetas.
1 Vía-crucis tipo A, al precio límite de 4.000 pesetas.
1 Vía-crucis tipo B, al precio límite de 3.000 pesetas.
2 Faroles para Comunión, al precio límite de 350 pesetas unidad.
1 Armoniun tipo A, al precio límite de 21.500 pesetas.
1 Armoniun tipo B, al precio límite de 16.600 pesetas.
1 Misal difuntos, al precio límite de 135 pesetas.
4 Juegos flores en plástico, al precio límite de 400 pesetas juego.
2 Juegos de calderillo con hisopo metal, al precio límite de 260 pesetas juego.
22 Capiteles de metal, al precio límite de 25 pesetas unidad.
22 Velas de cera, al precio límite de 15 pesetas unidad.
1 Perchero de pared, al precio límite de 400 pesetas.
2 Lámparas de mesa, al precio límite de 450 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las nueve horas del día 13 de noviembre de 1963.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1963.

(O.—54.124)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 25 de octubre de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

10 Lámparas ultravioleta, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
1 Cámara fotográfica 13 × 18, al precio límite de 16.205 pesetas.
1 Cámara fotográfica tipo Reflex, al precio límite de 22.050 pesetas.
1 Ampliadora, al precio límite de pesetas 26.650.
1 Esmaltadora, al precio límite de pesetas 3.175.
1 Flasch electrónico, al precio límite de 5.100 pesetas.
1 Linterna, al precio límite de 1.850 pesetas.
1 Tomavistas, al precio límite de pesetas 27.500.
1 Proyector sonoro, al precio límite de 32.000 pesetas.
1 Magnetofón, al precio límite de pesetas 6.500.
2 Marcos colgadores de 30 × 40, al precio límite de 195 pesetas unidad.
2 Marcos colgadores de 24 × 30, al precio límite de 172 pesetas unidad.
2 Marcos colgadores de 18 × 24, al precio límite de 158 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 14 de noviembre de 1963.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1963.

(O.—54.123)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

En el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy se publica anuncio relativo a tres subastas de este Canal, con presupuesto total de 13.603.365,41 pesetas.

Proposiciones, en la Secretaría general, hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1963.

Apertura de pliegos, el día 26 de octubre, a las diez horas.

Madrid, 14 de octubre de 1963.

(G. C.—4.830) (O.—54.078)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Construcción de aulas en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de tres millones quinientas treinta y seis mil cuatrocientas veinticuatro con once pesetas (3.536.424,11 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para con-

servación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de setenta mil setecientas veintiocho con cuarenta y ocho pesetas (70.728,48 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 12 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—33.351)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Arganzuela-Villaverde

Don José Fuentes y Carlos Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Arganzuela-Villaverde, de esta capital.

Certifico: Que en esta Recaudación están pendientes de cobro los expedientes de descubierto que a continuación se detallan, los cuales no han podido ser notificados a los respectivos deudores por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal señalado:

Nombre.—Domicilio

Angel García de Castro.—Godella, 695.
Cont. Electro Aeronáuticas, S. A.—Divino Vallés, 38.
Arturo Echevarría Domingo.—Ercilla, número 23.
Gabriel Fernández Díaz.—Dos Hermanas, 11.
Julio Martínez Tapia. — Embajadores, número 202.
Julio Martínez de la Tapia.—Embajadores, 4.
Manuel Morales Alonso.—P.º Acacias, número 1.
Honorio Martín Estévez.—Nicolás Godoy, 2.
Unión Ibérica de Pinturas.—Benita López, s/n.
Mariano Pascual Catalina.—Olvido, 50.
Ricardo García Moreno. — Jesús del Gran Poder, 26.
Jesús García Fernández. — Ribera de Curtidores, 12.
Ferrotubo, S. L.—Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 2,200.
Isabel Valentina Pérez Montero.—Mercado de Legazpi.
José Cartagena Marín.—Ribera de Curtidores, 29.
Joaquín García Cuenca. — Esperanza Macarena, 10.
José M.ª García Martínez. — Nicolás Sánchez, 22.
Rita Vaquero Guerrero.—Amparo Usera, 6.
José M.ª Cañizares García.—Ercilla, número 5.
Gráficas Sigma, S. A.—Toledo, 135.
Felipe Vicente Becerra.—Mira el Sol, número 15.
Arroyo y Soriano, S. L.—Mercado Central Pescados.
Maga, S. L., Pinturas Barnices.—Jacinto Benavente, 12.
Julián del Apio Huertas. — Carretera Andalucía, 39.
Casimiro López Rodríguez. — Marcelo Usera, 71.
Antonio Vallejo Pérez.—Felipe Castro, número 41.
Carlos Tabernero Balsa.—P.º Perales, número 56.
Eusebio Argomanis Muñoz.—Mercado Patatas.
Tiburcio Sánchez Coria.—Carlos Arniches, 12.
María Ubaro Martínez.—Juanelo, 17.
Higinio Blanco Sierra.—Mesón de Paredes, 20.
Florentino Orgaz Rufo.—Toledo, 39.
Antonio Azcona Vázquez.—Martín de Vargas, 13.
Emilio Riego Nido.—Amparo Usera, número 12.
Francisco Matéu Climent. — Mercado de Legazpi.
Andrés Morejón Martín.—Amparo Usera, 7.
Mateo Sánchez García. — Jesús Gran Poder, 5.
Aurelio Hermoso Martín.—Martín de Vargas, 12.
José M.ª Serra Gran.—Jaime Conquistador, 21.
Hierros, S. L., Teniente Coronel Noreña, 6.
Leonardo Maderuelo Vallejo.—Colegiata, 9.
Vicente Gil de la Orden.—Jesús Gran Poder, 13.
Francisco Roldán Rodríguez.—Mercado Central de Pescados.
Vicente Gómez García.—Fernán Caballero, 31.
César Bueno Bueno.—Pl. San Isidro, número 21.
Felipe Amel Valentín.—Josefina Vereda, 9.
Juliana Molinero Huertas.—Ferroviarios, 14.
Antonio Pérez Grueso.—San Filiberto, 3.
Pantaleón Gómez Escanilla. — Andrés Arteaga, 12.
Antonio Jato Blas.—Doña Berenguela, número 37.
Rafael Ulloa Calvo.—Pedro Yagüe, 3.
Talleres y Fundiciones Aloma, S. L.—Conde Vistahermosa, 7.
Luis Bernay Alvarez.—Gabriel Usera, número 46.
Lorenzo Iglesias Neira.—Toledo, 107.
Miguel Pitos Tomás.—P.º Molino, 33.
Manuel Sampedro Sánchez.—Mercado Central.
Luis Carlos Macías Ramos.—Embajadores, 200.
Alfonso Ortiz López.—Vicente Martín Arias, 29.
Daniel González Bravo.—Marcelo Usera, 15.
Eduardo Domenech Morell.—Baleares, número 2.
Antonio Moyano Moyano.—Madre de Dios, 14.
Gaudencio Moreno Martín. — General Varela, 8.
Teresa Aguirre Joldi. — Amparo Usera, 9.
M.ª Lucía Oro Cambranes.—Guillermo de Osma, 54.
Marcelino Galán Herrero.—Carlos Arniches, 7.
Andrés Arroyo Soriano.—Marcelo Usera, 59.
Vicente Arranz de Pablo.—Moratines, número 16.
José Marco Ortuño.—Peñuelas, 53.
Rosa Esteba Canet.—Pl. Beata M.ª Ana de Jesús, 11.
Julio García San José.—Nestares, 12.
Francisco Muñoz Sánchez.—Carretera Toledo, 5.
Laura de Prada Losada.—Oso, 23.
Elías Atienza de Prado.—Fuente, letra G.
Luis Lizcano Martínez.—Eduardo Marquina, 13.
Manuel Pitarch Gellén.—Almendrales, número 35.
José Luis Grado López.—Divino Vallés, 3.
Josefa de Muro.—Marquesa Silvela, 3.
Atico de Cea Linares.—Madre de Dios, número 28.
Antonio Rodríguez Molino.—C.º Leganes, kilómetro 5.
Fidel Conde Arroyo.—Getafe, 6.
Fernando Martínez.—Nicolás Sánchez, número 150.
Victoria Heras Ibáñez.—Ercilla, 3.
Pablo Luis García.—Ronda Toledo, 10.
Rafael Hernández.—Nicolás Sánchez, número 101.
José M.ª Tello Gómez.—Guillermo de Osma, 23.
Comercio y Técnica, S. L.—Estación Peñuelas.
Manufacturas Hierros y Metales, Sociedad Anónima.—Antonio López, 67.
Vda. de L. Ortiz y Braulio Vidal.—Alejandro Saint Aubín, 3.
Higinio Calvo y Cía.—Colegiata, 9.
E. González y Cía., Lmt. E. Grafos.—Duque de Alba, 5.
Pavimentaciones Hidráulicas Chapados en Cerámica, S. A.—Pl. Cascorro, 9.
San Isidro, S. L.—Espadas, 4.
Diego Morales García.—Labrador, 27.
Manuel Guillén Valverde. — Duque de Alba, 8.
Manuel Pérez Martínez.—Dolores Barranco, 3.
Cayetano Frutos Díaz.—P.º Olmos, 24.
Constante Ernesto Freira Pérez.—Mercado de Pescados.
Soledad Ocaña Menéndez.—Baleares, número 41.
Jesús Magdaleno Ramírez.—Pl. Rutilio Gacís, 5.
Francisco Benítez Gurdiel.—Carretera Andalucía, 25.
María Dharo Martínez.—Juanelo, 17.
Francisco González Sánchez.—Juanelo, número 14.
Pedro Fernando Sánchez.— P.º Delicias, 107.
José Luis Lozano Martín.—Embajadores, 8.
Faustino Martín Lanza.—Marcelo Usera, 35.
Pilar Pérez Panizo.—Toledo, 51.
Martín García Cuenca Correa.—Esperanza Macarena, 10.
Ana Sánchez de Diego.—Embajadores, número 14.
Santiago Estévez Sanz. — María del Carmen, 42.
Adolfo Díaz Coello.—Ciudad Angeles, B. 34.
Jesús Tortuero Cerrocín. — Labrador, número 10.
María Díaz Olmo.—Colegiata, 5.
Joaquín Guinot Fernández.—J. Antonio Zapata, 18.
José Hernández Cabeza. — Mesón de Paredes, 3.
Antonio Picón Cantero.—Amparo, 53.
José Ruiz Galarza. — Antonio López, número 11.
Miguel Ramírez Martín.—Pl. San Millán, 3.
Nicéforo Pindado Ajates.—Toledo, 35.
José Valenzuela Berligues.—Jesús Gran Poder, 7.
José María Tosa Miladoma.—Almería, número 25.
Josefa González González.—Ortega y Gasset, 45.
Anastasio Martín Carrasco.—Alajate, 3572.
Herminio Carrasco Arquero. — Divino Vallés, 15.
Olfio Macías Rodríguez.—Monederos, número 24.
Gregorio Vázquez Alvarez. — Rodas, número 11.
Agapito Santibáñez.—C. Comillas, 96.
José M.ª Sabadell Oliva.—Marcudos, número 4.
Vicente Plaza Díaz.—San Julián, 32.
Mariano Bruña Maneo.—Alcocer, 1.
Dolores de Cos Rodríguez.—P.º Chopera, 2.
Domingo Martín García.—Mirasierra, número 5.
María Nieves Josefa Pérez Sánchez.—Nicolás Usera, 72.
Rosa Esteban Esteban.—Amor Hermoso, 98.
Fernando de la Fuente Vadillo.—Hermenegildo Bielsa, 12.
Manuel Rodríguez Salgado.—Nuestra Señora Begoña, 1.
Mariano Rodríguez Garrido.—Getafe, número 13.
José Lussón López.—Mesón de Paredes, 59.
Emilio Mancebo Aguado.—Ciudad Angeles, B. 32.
Alisedo Valle Fuentes. — P.º Molino, número 11.
Isaac Roldán Cáceres. — Condes de Barcelona, 1.
Juan Bañón Rey.—Alfonso Olivares, número 1.
José Galiano Vaíllo.—Arenas, 11.
Arturo de Castro Blasco.—Matilde Gayo, 284.
Abelardo Tejedor Miguel. — Antonio Salvador, 101.
Miguel Domínguez Díaz. — Carretera Toledo, 3.
Bruno Garrido Martín.—Marcelo Usera, 118.
Elena Cesta Pedraza.—Jacinto Verdaguer, 5.
Juana Rubiños Palacios.—Arganzuela, número 12.
Antonia Rodríguez García.—Carrascales, 19.
José Corella Argenta.—Antonio Salvador, 7.
Irene Sanz Fernández.—San José, 3.
Fernando Castellanos Posada.—Marcelo Usera, 174.
Leandro Martínez Hijazo.—Loyola, 28.
Manuel Mayordomo Montilla.—Martín de Vargas, 23.
José Antón Huetos.—Martín de Vargas, 23.
José Antonio García Ballesteros.—Antonio Prieto, 56.
Luis Arratia Peña.—Felipe Castro, 9.
Gerardo Escudero Quintero.—Jacinto Benavente, 20.
Julio López Arévalo.—Martín de Vargas, 23.
Manuel Guerrero Martín.—Maestro Arbós, 3.
Arturo Echeverría Domingo. — Ercilla, 23.
Evaristo Colomo Lorenzo. — Eugenio Sellés, 12.
Jesús López Sanz.—Martín de Vargas, número 23.
Luis Escudero Roquila.—Pilarica, 56.
Lorenza Gómez Valdelicea. — Mira el Río Alta, 9.
«Dicores», Manuel Guerrero Martín.—Maestro Arbós, 3.
Benito Triviños.—Nicolás Usera, 136.
Antonio Arenas Marrón. — P.º Esperanza, 63.
Santiago Martín Magro.—Real de Pinto, 27.
Arturo Serrano Muñoz.—Baleares, 4.
Paula López López.—Jesús Gran Poder, 4.
Gregorio Canagra Asensio. — Nicolás Usera, 20.
Francisco Dorrego Arroyo. — Mira el Río, 7.
Vicente Alarcón Martín.—Silvio Abad, número 48.
Félix Velasco Barrios.—Balborraz, 9.
José M.ª Lozano Garrido.—Soria, 3.
Torcuato Tejada Huertas.—Jesús Gran Poder, 26.
Bernardino Cambara García.—Antonio López, 21.
Angel García de Castro.—Godella, 695.
Adolfo Pérez España.—Mesón de Paredes, 57.
Julián Magán Toledo. — Antonio Vicent, 25.
Crescencio Codina Locarro.—Isabelita Usera, 18.
Pablo Díaz Barahona. — Nicolás Sánchez, 91.
Julián Hernando Martín.—Santa Ana, número 5.
Adolfo Díaz Rodríguez.—Marcelo Usera, 159.
María Ruiz Hernández.—Rodas, 18.
Juan Antonio Domingo.—J. Pérez Almeida, 25.
Carlos Ruiz Zorrilla.—Ronda Toledo, número 30.
Julio Campos Varela. — Ferroviarios, número 97.
Cerámica Veralón, S. A. — Carretera Andalucía, kilómetro 17.
Francisco Poveda.—Toledo, 77.
Salvador Plancha Oliva.—P.º Molino, número 3.
José García Marcos.—Marcelo Usera, número 38.
Julio Peralta Manzano. — Inmaculada Concepción, 21.
Agustín Calero Cano.—Fernando Póo, número 10.
Ignacio Martínez Sedano.—Divino Vallés, 5.
Antonio Aranda Bonilla. — Tres Hermanas, 10.
Víctor Adsuar García. — Nicolás Sánchez, 26.
Antonio Rodríguez Valdés.—Martín de Vargas, 6.
José González Perea.—Aldea del Fresno, 11.
Antonio Chaos Vilariño.—Provisiones, número 4.
Manuel del Prado. — Colonia Experimental, 4.
Leonardo Rodríguez Gil.—Pilarica, 68.
José Sáez Soler.—San Félix, 3.
Mariano Guijarro Arribas.—Beata M.ª Ana Jesús, 12.
Santiago Fernández Cruz. — Ribera Curtidores, 12.
José Menéndez Menéndez.—Colonia S. Cristóbal, 14.
José Moreno Cepeda.—Martínez Oviol, número 12.
Mariano Herranz Herranz.—Travesía Encomienda.
Dolores Muzón Martínez.—Poblado Orcasitas.
José M.ª Bernal García.—Embajadores, 168.
Antonio Rubio García.—Soto, 1.

LETIN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurridos los ocho de anuncios de pliegos, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo. La apertura de pliegos se realizará al día siguiente, también hábil, del que finalice el plazo, y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 15 de octubre de 1963. — El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—4.889) (O.—54.119)

Juntas Municipales del Censo Electoral

BATRES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Batres, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Julián Martín.

(G. C.—4.893)

VALDETORRES DE JARAMA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.—Distrito único.—Calle del Arroyo, sin número. — Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Valdetorres de Jarama, a 14 de octubre de 1963. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.894)

PUEBLA DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión del día de hoy, acordó designar Colegios electorales, para la votación que se ha de celebrar el día 3 de noviembre próximo, para la elección de Concejales por el tercio de representación familiar, el siguiente local:

Distrito único. — Sección única.—Escuela Mixta de esta localidad, sita en la plaza de Carlos Ruiz, núm. 1.

Puebla de la Sierra, 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Jacinto Bravo.

(G. C.—4.895)

MORALEJA DE ENMEDIO

La Junta Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único. — Sección única.—Calle de Extramuros, sin número.—Grupo Escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Moraleja de Enmedio, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Guillermo Godino.

(G. C.—4.896)

SERRANILLOS DEL VALLE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Plaza del Generalísimo, núm. 3.—Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Serranillos del Valle, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Adrián Martín.

(G. C.—4.897)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza de José Antonio, núm. 1.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Los Santos de la Humosa, 5 de octubre de 1963.—El Presidente, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.898)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual mes de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 del próximo mes de noviembre, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Casqueras, número 6.—Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Camarma de Esteruelas, a 14 de octubre de 1963. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.899)

VILLAVICIOSA DE ODON

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipal, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Calle de Núñez Arenas, núm. 8, principal.—Oficinas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villaviciosa de Odón, a 15 de octubre de 1963. — El Presidente, Alberto Rodríguez.

(G. C.—4.900)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 204

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Jesús Aguilar Pascual, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado don José Hernández Montiel; y de otra, como demandado y apelado, don Narciso Prada Aguado, mayor de edad, y de esta vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y también, como demandado, hoy apelante, don José Herrera Vegas, mayor de edad, casado, aparejador de obras, y también vecino de Madrid, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino; sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas.

Fallamos

Que con imposición de las costas de ambas instancias a los demandados ejecutados don Narciso Prada Aguado y don José Herrera Vegas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, en once de diciembre último, en cuanto manda seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichos demandados y completo pago con ellos de la cantidad de principal reclamada y costas causadas y que se causen; y revocarla, como revocamos, respecto a la condena a doña Angeles Alonso Vega, a la que en su lugar absolvemos, sin costas a ésta en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la forma ordenada por la Ley, a efectos de notificación al rebelde e incomparecido don Narciso Prada Aguado, caso de no solicitarse la personal oportunamente, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Martín y Martín. — M. Rivas Goday.—J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricados.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Narciso Prada Aguado, expido y firmo la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(Firmado.)

(G. C.—4.767) (C.—25.003)

EDICTO

Don Julián Furnier Franco, Oficial de Sala Letrado de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala seiscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, dimanante del sumario que se instruyó contra Rafael Domingo Medina, por el delito de robo, con el número trescientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, por el Juzgado de Colmenar Viejo, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; la Sala queda enterada, y, en su virtud, se suspenden las sesiones del juicio oral de la presente causa, señalada para el día catorce de septiembre, hasta nuevo señalamiento. Ofíciese a la Dirección General de Seguridad, a fin de que se averigue el actual domicilio o paradero del procesado Rafael Domingo Medina, y a la fiadora del mismo, doña María Teresa García Moya, y sin perjuicio de ello requiérase a esta última por edictos, para lo cual se da comisión al Oficial de Sala, para que en el término de diez días, a contar del de la publicación de la presente, presente a su fiado Rafael Domingo Medina; con apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará al Estado la fianza prestada de mil pesetas, como garantía de su libertad, decretándose la prisión de dicho procesado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, Julián Furnier Franco.

(G. C.—4.858) (B.—8.571)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador que fué de estos Tribunales don Ramón de Orbe Cano, se anuncia el cese en su cargo del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho contra la misma que, si dentro del plazo indicado no lo ejercita, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—33.349)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en el incidente de la ley de Arrendamientos Urbanos que se sigue con el número doscientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Fernando de Velasco y Sánchez Arjona, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Juan Capdevilla Font, mayor de edad, casado, comerciante, que tuvo su domicilio en esta ciudad, tienda centro de la finca número 90 de la calle de Lagasca, ignorándose su actual domicilio, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho local, tienda centro de la finca número 90 de la calle de Lagasca, habiendo sido admitida la demanda por providencia de veintitrés de julio último, se confiere traslado de la misma y emplaza a dicho demandado don Juan Capdevilla Font por medio del presente para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Capdevilla Font se expide el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.333)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, y de que se hará mención, se dictó la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, Financiera Industrial y Mercantil, S. A., representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, asistido del Letrado don Enrique Andréu, contra don Pedro del Castillo García y don Matías Lozano Hernández, mayores de edad, casados, industriales, declarados en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, don Pedro del Castillo Gacía y don Matías Lozano Hernández; y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora Financiera Industrial y Mercantil, S. A., de la cantidad de veintiocho mil ciento ochent y cuatro pesetas que por principal se reclaman, los intereses legales corresponientes desde la

sentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, en nombre y representación de don Sebastián Jesús Ruiz Acevedo, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Reina Victoria, número ocho, y de don Francisco Ruiz Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, número ochenta, representados por el Procurador don Angel Jimeno, o mejor dicho, contra don José María Fernández Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Madrid, o mejor dicho, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angél Jimeno García, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Martínez y don Sebastián Jesús Ruiz Acevedo, que tiene acreditada en los presentes autos contra don José María Fernández Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y consiguiente deshaucio por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tienda derecha, hoy bajo derecha, de la casa en calle de Raimundo Lulio, número cinco, de Madrid, y consiguientemente declarar, también, haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora; condenando, en su consecuencia, a dicho demandado, a que una vez sea firme esta sentencia, desaloje y deje a disposición de la parte demandante referido piso en el término de dos meses, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo Felipe González Baza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José María Fernández Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.348)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número ciento cincuenta y tres de orden, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Gilberto Díaz González, contra don Juan Llorente Piedra, vecino de Torrelodones, sobre pago de cuatro mil cuarenta y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: una cafetera, marca «Gaggia Española, S. A.», serie núm. 218, con chapa de la Delegación de Industria de Barcelona, A. 26,529, presión de timbre 1,5 kilos cm2 11-7-57, tasada en doce mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder de dicho demandado, en el paseo de Joaquín Ruiz Giménez y Cortés (bar) de Torrelodones (Madrid).

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga luga. el acto del remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.340)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, con el número doscientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de «Cristal Madrid, S. A.», en contra de don Valentín Quevedo, sobre reclamación de ocho mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Una noria, incompleta, sin motor y en estado de desmontada, con treinta y seis peldaños rotos.

Mil dos baldosas hidráulicas, tamaño 20 × 20, algunas de ellas rotas.

Setenta y un tablones de madera para obras, mul usados.

Cincuenta y dos hojas de ventana, muy usadas y deterioradas.

Seis cercos de ventanas, usados, muy deteriorados.

Doscientas cincuenta tejas planas, madera de encofrar, una cizalla muy usada, tres bidones, dos testeros motrices, una rueda dentada, una garrucha y unos diez kilos de alambre, casi en estado de inservibles, tasado todo ello en la cantidad de dos mil seiscientas treinta y cinco pesetas.

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su tasación, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los mencionados bienes se encuentran en poder de don Arsenio Muriel Vegas, con domicilio en el callejón de Las Naves, número catorce, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que para la celebración del remate se ha señalado el próximo día trece de noviembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-341)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de Aranjuez (Madrid).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número veintisiete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Lucrecio Francés Reigadas, en nombre y representación de sus hijas doña Alicia y doña María Isabel Francés Ortega, contra otros y los demás herederos de don Luciano Bustos Catalán y doña Escolástica Calderón Moratalla, desconocidos e ignorados que pudieran tener interés en la subrogación del contrato de inquilinato de que se trata, cuyo actual o posible domicilio y paradero también se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, fundada en la causa undécima del artículo ciento catorce de la ley Arrendaticia Urbana, por no haberse cumplido los requisitos exigidos en el capítulo séptimo, para la prórroga forzosa del contrato, los establecidos en forma obligatoria por el artículo cincuenta y ocho de dicha Ley; y por providencia de esta fecha he acordado se emplace a dichos demandados, a fin de que en el término que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezcan en los autos; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y las demás de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del citado Decreto y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dichos demandados desconocidos e ignorados, con el apercibimiento antes dicho y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Aranjuez, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-338)

VALLADOLID

EDICTO

El señor Juez municipal del distrito número uno, de esta ciudad, en virtud de la demanda presentada en este Juzgado por el Procurador don José María Ballesteros, en nombre de don Filiberto Santiago Santiago, contra don Perpetuo Armero Escribano, «Transportes Armero», ha acordado se emplace a expresado demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días y cuatro más, por la distancia, conteste, con intervención de Letrado, a la demanda promovida contra el mismo; apercibiéndole de que si no lo hiciere se le tendrá declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se hallan en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de Madrid, en Valladolid, a veintisiete, de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-335)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas número 196, de 1961, contra Francisco Gómez Millán, vecino de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de 200 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de 24 de mayo de 1961 se acuerda conferirle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 629,50 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en el indicado plazo.

Y se le requiere para que inmediatamente se presente a sufrir reprensión privada.

Madrid, 21 de agosto de 1963.

(B.—8.069)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas número 403, de 1961, contra Lorenzo Peña, vecino de esta ciudad, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de 50 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de 27 de septiembre de 1961 se acuerda conferirle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 917 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en el indicado plazo.

Madrid, 21 de agosto de 1963.

(B.—8.070)

En el juicio de faltas núm. 215, del corriente año, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de junio de 1963. — El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, José Luis González Delgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis González Delgado a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Arias (rubricado).

Y para notificación de dicho denunciado, por inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de agosto de 1963.

(B.—8.133)

El infrascrito Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de Madrid,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 140, de 1963, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de abril de 1963.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Alejandro González Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro González Jiménez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, más a que indemnice al perjudicado en 500 pesetas, declarando la responsabilidad civil de la empresa Darío Castro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias (rubricado).

Y para notificación de dicho denunciado, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de agosto de 1963.

(B.—8.065)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y Jacinto Rueda Benito, con el núm. 162, de 1962, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de julio de 1963.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal accidental del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y escándalo por embriaguez, contra Julián Zabala Zabala y Jacinto Rueda Benito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Zabala Zabala, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto; como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio; absuelvo a Jacinto Rueda Benito, declarando de oficio la otra mitad de las costas de este juicio; y notifíquese a éste la presente sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el

Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jacinto Rueda Benito, de cuarenta años, casado, motorista, hijo de Pablo y de Eulalia, natural de Luzaga (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1963.

(B.—8.006)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 609, de 1962, se ha seguido en este Juzgado contra Eloy Gonzalo Medina, por causar lesiones a Manuela Fernández Pazos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eloy Gonzalo Medina a la pena de quince días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que conste y sirva para su inserción en el BLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Eloy Gonzalo Medina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1963.

(G. C.—3.747) (B.—8.058)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 97, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, contra Angel Ventura Jiménez y Petra Martínez Barroso, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Angel Ventura Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que conste y notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a Angel Ventura Jiménez y su esposa Petra Martínez Barroso, cuyos domicilios se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 3 de aogsto de 1963.

(G. C.—3.608) (B.—7.838)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario - Letrado del Juzgado municipal núm. 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 166, de 1963, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 10 de agosto de 1963.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número 4, de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, nombrados Fernando Jiménez de la Cruz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, y Philippe Marcovici, mayor de edad, soltero, estudiante; y

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo de absolver y absuelvo a Fernando Jiménez de la Cruz y Philippe Marcovici.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva (rubricado).—(Es copia.)

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a las partes expido la presente de orden de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 10 de agosto de 1963.

(G. C.—3.749) (B.—8.057)

En el juicio de faltas que con el número 85, de 1963, se ha seguido contra Manuel Rey Avalo, por sustracción, como denuncia de César García Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 14 de agosto actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Rey Avalo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Manuel Rey Avalo, cuyo domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1963.

(G. C.—3.777) (B.—8.059)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario-Letrado del Juzgado municipal núm. 4, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 168, de 1963, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 25 de mayo de 1963.—El señor Juez municipal nombrado arriba, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, los denunciados José Antonio Sánchez Carmona, mayor de edad, soltero, hijo de Rafael y de Antonia, vecino de Córdoba; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Sánchez Carmona, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas; y a que en ejecución de sentencia pague a Miguel López Sanz o a quien sus derechos represente la cantidad de 300 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado). (Es copia.)

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condeñado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 8 de agosto de 1963.

(G. C.—3.670) (B.—8.005)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 137, de 1963, por lesiones a Olegario Mariñas Otero, contra José Luis Aguilar, con domicilio en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, José Luis Aguilar,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Aguilar, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco F. Jardón (rubricado).

Para que sirva de notificación al condenado José Luis Aguilar y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de julio de 1963.

(B.—7.760)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 483, de 1962. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Anastasio Tribano López a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario, a que indemnice al perjudicado Luis Conde en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 383, de 1962. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Victoria Sánchez Lozano a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios; represensión privada, y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial y líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los lesionados y denunciada, respectivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1963.

(B.—7.722)

JUZGADO NUMERO 22

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 29, de 1963, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de julio de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Fernando Calzón Arnaldo, mayor de edad, taxista, casado, vecino de Madrid, Rodríguez Espinosa, 57, contra José Rodríguez Martínez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, y como responsable civil subsidiario don José Meliá García, de cincuenta y cuatro años, casado, orgánillero, hijo de Mariano y Rosa, natural de Almanzora (Castellón), vecino de Madrid, calle San Alfonso, 16 (Vallecas), por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado, José Rodríguez Martínez; declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase, librándose para la notificación de la sentencia al denunciado edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló (rubricado). (Sellada.)

Y para que sirva de notificación al denunciado José Rodríguez Martínez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1963.

(G. C.—3.265) (B.—7.756)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Alejandro Gómez Veguillas, hijo de Mariano y de Amalia, natural de Madrid, y su esposa, María López Marín, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 427, de 1963, en el que aparecen como denunciantes.

(G. C.—4.416) (B.—8.423)

JUZGADO NUMERO 16

Prío Gutiérrez (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y Rodríguez Alamis (Sucre), cuyas demás circunstancias también se ignoran, ambos, en la actualidad, con ignorado domicilio, comparecerán el día 31 de octubre y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el núm. 389, de 1962, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—8.305)

Gómez Martínez (Pedro), del que se desconocen las restantes circunstancias personales, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de octubre y hora de las nueve y veinticinco minutos de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, bajo el número 160, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.368)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 251, de 1963.—Carlos Alvarez Lastra, de treinta y cuatro años, casado, metalúrgico, hijo de José y de Luz, con domicilio últimamente en Caramuel, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra él y otro.

(B.—8.416)

JUZGADO MILITAR

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

JUZGADO MILITAR ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Por providencia dictada en el día de hoy en la causa núm. 1.118, de 1963, he acordado se saque a pública subasta, por el término de diez días, los bienes muebles siguientes:

Automóvil, marca «Renault», modelo 1956, de 11 caballos de fuerza, seis asientos, cuatro puertas, matrícula 719-F. W.-30, tasado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Dicho vehículo está de manifiesto en los Talleres de la Sección de coches ligeros de esta Capitanía General, sito en la calle de Serrano Jover, núm. 4, en días hábiles, de las nueve treinta a las doce treinta horas.

Dichos bienes serán rematados el día 29 del corriente mes de octubre, a las once de su mañana, en los locales que ocupa el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, en esta Plaza, calle del Reloj, núm. 5, tercera planta.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1963. — El Teniente Coronel Juez Adjunto (Firmado).

(G. C.—4.863) (C.—25.009)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36